



Diferencias Anexo 021 - 2009  
Reglamento General de Velocidad sobre asfalto  
Campeonato Mediterráneo

**021.11 CAMBIO DE MOTOCICLETA**

No está permitido el cambio de motocicleta en ninguna categoría y en ningún caso.

**21.17 RECURSO DE APELACION**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la FCM o FMCV. en su artículo 119, todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos, ante el Comité de Disciplina de la FCM o FMCV.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800 €

El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución.